RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 131-2016-SUSALUD/S Lima, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La Carta de fecha 17 de agosto de 2016, a través de la cual el señor abogado **PIERO JOSÉ DEL CARMEN POGGI,** pone su cargo a disposición y el Informe N° 00404-2016/OGPER de fecha 29 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;



Que, de conformidad con la Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo Nº 1158, el personal que labora en la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la actividad privada regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 086-2012-EF se aprobó la Escala Remunerativa del Pliego Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, hoy SUSALUD, que contiene en el Nivel I la categoría de Intendente;



Que, conforme a los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, SUSALUD dentro de su estructura orgánica cuenta con una Intendencia de Normas y Autorizaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/ MINSA, publicada el 29 de setiembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD; y, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de SUSALUD; documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones - INA, con N° de Orden 440, con el Código 134192 y Clasificación EC;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 029-2015-SUSALUD/S, de fecha 06 de febrero de 2015, publicada el 13 de febrero de 2015, se designó al señor PIERO JOSÉ DEL CARMEN POGGI en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones – INA de SUSALUD;



Que, mediante carta del Visto, el señor abogado **PIERO JOSÉ DEL CARMEN POGGI** pone su cargo a disposición en los términos que constan en la misma, y habiéndose aceptado ésta por la Alta Dirección, se admite como renuncia y se tramita con dispensa del plazo correspondiente para su aceptación conforme al Informe del Visto, en el que además se propone a quien ha de sustituirlo:

Que, a efectos de garantizar la continuidad y buena marcha institucional, y de acuerdo con la evaluación de perfil efectuada por la Oficina General de Gestión de las Personas mediante Informe N° 00404-2016/OGPER, resulta pertinente designar como Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones – INA de SUSALUD, a partir del 1 de septiembre de 2016, al señor abogado MARTÍN GABRIEL PLASENCIA LI, siendo que su perfil profesional es compatible con el perfil mínimo del Clasificador de Cargos de SUSALUD, conforme se indica en el Informe de Vistos;



Que, de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, y surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 111-2016-SUSALUD/S de fecha 10 de agosto de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) para el periodo julio a diciembre 2016 de SUSALUD que, entre otros cargos, comprende el cargo de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones - INA;



Que, de acuerdo al artículo 9 y literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158, la Superintendente es la Titular de la entidad, y tiene entre sus funciones organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de SUSALUD, designar a los servidores en cargos de confianza, y expedir las resoluciones que correspondan al ámbito de su funciones y las que se establezcan por norma legal;

Con los vistos del Secretario General (e), del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, así como a lo dispuesto por los artículos 3 y 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 1 de setiembre de 2016, la renuncia formulada por el señor abogado **PIERO JOSE DEL CARMEN POGGI** al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, dándose por concluido el vínculo laboral en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dejando sin efecto la designación dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 029-2015-SUSALUD/S; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 1 de Setiembre de 2016 al señor Abogado MARTIN GABRIEL PLASENCIA LI, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados para conocimiento; a la Oficina General de Gestión de las Personas, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA SUPERINTENDENTE

E-Lelayar